

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/2016

Rawson (Chubut), 26 de julio de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.278, año 2016, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa a la Firma Consultores 400 S.A. Mantenimiento Equipos Blade y V 7000 (Nota N° 308/16)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico APU a fs. 52) mediante Dictamen N° 60/2016; al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 43/16 y al Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 61/2016 Cf.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en virtud de las observaciones apuntadas por los Asesores intervinientes, la prosecución de la presente contratación queda bajo la exclusiva responsabilidad del Banco del Chubut S.A..-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

